



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00104377- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La impugnación presentada por la Mgtr. Victoria Inés SUÁREZ (Leg. 50.143) en contra de la RHCD-2025-263-E-UNC-DEC#FA, referida al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia "Realización Audiovisual I" de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-77381-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 162, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza por mayoría;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Mgtr. Victoria Inés SUÁREZ (Leg. 50.143) en contra de la RHCD-2025-263-E-UNC-DEC#FA, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77381-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Declarar la nulidad del concurso para un cargo de Profesor Titular DSE en la materia Realización Audiovisual I, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, que fuera autorizado por RHCS-2024-744-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los postulantes del concurso, haciéndole saber a la impugnante que la misma agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, y el plazo de 30 días hábiles

judiciales para interponerlo (artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón y pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.